

**COMISARIOS COMITÉ DE DISCIPLINA  
JOCKEY CLUB ESPAÑOL**

ASUNTO: CONTROL SUBSTANCIAS PROHIBIDAS JINETES

Durante la realización de las pruebas de los procedimientos establecidos en el artículo 134 y en el anexo 17 del Código de Carreras, en las reuniones de carreras celebradas en el Hipódromo de La Zarzuela (12 de Junio) y en el Hipódromo de San Sebastián (17 de Junio), se ha podido constatar que la empresa que suministra los kits para la detección de drogas en saliva sólo puede garantizar actualmente el adecuado funcionamiento y la fiabilidad exigida de los kits capaces de detectar la presencia de seis grupos de drogas. Teniendo en cuenta esta circunstancia, ajena al JCE, los Comisarios del Comité de Disciplina autorizan la realización de los controles que, con carácter oficial, está previsto se desarrollen a partir del próximo día 19 de Junio, empleando el citado kit para la detección de seis grupos de drogas (anfetaminas, benzodiazepinas, metanfetaminas, cocaína, cannabis y opiáceos), toda vez que este cumple de forma adecuada con el propósito de evitar que los jinetes participantes en una reunión de carreras, monten bajo los efectos de sustancias que puedan modificar sus capacidades físicas y/o psíquicas.

Estos Comisarios solicitan ser informados en el momento en el que sea posible el disponer del kit para la detección de ocho grupos de drogas en saliva.

Madrid, a 17 de junio de 2016



Fdo.: Los Comisarios del Comité de Disciplina del Jockey Club Español.